



**Autoridad para el Manejo Sustentable
de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
-AMSA-**

**RESOLUCIÓN 003-2016
ACTUALIZACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2016**

Dirección Ejecutiva, Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, Guatemala, 29 de enero de 2016. —————

Asunto: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
PRIMERA ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016.—

CONSIDERANDO:

Con base en la resolución número 002-2016 con fecha 28 de enero de 2016, en la cual se autoriza a la División de Evaluación y Seguimiento realizar la actualización del Plan Operativo Anual para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que la División de Evaluación y Seguimiento realizó la actualización de metas físicas en el Plan Operativo Anual ejercicio fiscal 2016 con base a las modificaciones por parte de las Divisiones técnicas de AMSA, en concordancia al presupuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

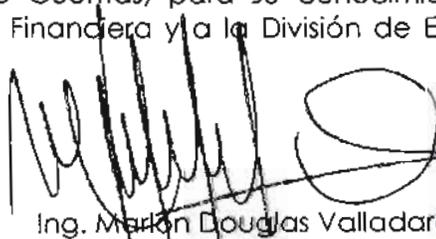
Que para dar cumplimiento al Manual de Normas y Procedimientos de la División de Evaluación y Seguimiento, autorizado por medio de Resolución 40-2013 emitida por el Director Ejecutivo de AMSA, que en el numeral 6, punto número 4, cita: "La aprobación del Plan Operativo Anual Institucional corresponderá al Director Ejecutivo.—"

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, en base a lo considerado, normas citadas y con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 2 y 4 de su Ley constitutiva Decreto número 64-96 del Congreso de la República y el artículo 5 literal h del Acuerdo Gubernativo 186-99 su Reglamento. —————

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la actualización del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis que precede, en función de la asignación presupuestaria tal y como ha queda registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Dese aviso de la presente resolución adjuntando copia del POA, al Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, así como a la Contraloría General de Cuentas, para su conocimiento. **TERCERO: NOTIFIQUESE** a la División Administrativa Financiera y a la División de Evaluación y Seguimiento para los efectos procedentes.


Ing. Marlon Douglas Valladares Solano
Director Ejecutivo
-AMSA-



CEDULA DE NOTIFICACION

En el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, siendo las Ocho horas con cinuenta minutos, del día uno de febrero de dos mil dieciséis, en las INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN, ubicado en el kilómetro veintidós (22) de la carretera al pacifico, Bárcenas del municipio de Villa Nueva departamento de Guatemala. **NOTIFIQUÉ:** a Mayra Carolina Tobar Zuleta, Jefe de la División de Evaluación y Seguimiento de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán el contenido de la Resolución número cero cero tres guión dos mil dieciséis (003-2016) de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis (29/01/2016), emitida por el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán por medio de Cedula de Notificación que contiene las copias de ley, y que entregué a Mayra Carolina Tobar personalmente quien de enterado (a), _____ firmó. **DOY FE.**

f) Notificado



(f) Notificador

